NOTA DGOC N°275/2017

Asunción, 11 de Octubre del 2017

Ref.: ID N° 336.951 – CD N° 14/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios – Cestas Básicas para el Centro Comunitario Cerro Poty del Programa Pueblos Originarios de la SNNA"

Señor
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud al llamado de referencia, a los efectos justificar la solicitud de **Constancia de inscripción en el RUC** como requisito para la calificación de **Experiencia** en el **Punto 18 del Anexo B**, al respecto se expresa cuanto sigue:

Que como se establece en los términos de la Carta de invitación estándar "Para la adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios", la SNNA elabora unos Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación y como un Criterio de Experiencia determina el punto señalado. Que si bien el documento no se lo puede transformar como "técnico", sí en este caso, da fe del otro punto contemplado en el criterio, por lo que si un oferente presentase algún documento, ejemplo: una factura del 2015 y su inscripción en el RUC es en el 2016, el comité podrá en su caso, disponer las salvedades contempladas en sus atribuciones y la SNNA denunciar a la DNCP, para que la misma tome las medidas que crean conveniente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones